

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024-2027

### DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

**MISION:** Aplicar y vigilar todo lo relativo al cumplimiento de la ley de bebidas alcohólicas del estado de San Luis Potosí, sin perjuicio de las facultades que les corresponde a la autoridad judicial y federal para disminuir el consumo de alcohol en la sociedad y difundir y hacer conciencia sobre los daños que ocasiona a la salud y al seno familiar de su abuso excesivo.

Promover tanto en la cabecera municipal como en las comunidades del municipio actividades afines para alejar a nuestros jóvenes del vicio

**VISIÓN:** Ser una Dirección que controle los establecimientos donde se venda, distribuya y consuma bebidas alcohólicas, funcionando conforme lo establece la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí. H. Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P

#### PLAN DE TRABAJO 2024-2027

- Entrega de oficios a los diferentes negocios del municipio para la suspensión de bebidas alcohólicas (ley seca) como lo marca la ley.
- Acuerdos con la teoría respecto a los costos de refrendos 2022. ☑ Análisis de la ley de alcoholes (respecto de bebidas menores de 6 grados)
- Asistencia a las reuniones de consejo de seguridad.
- Adecuación del manual de operaciones del departamento de alcoholes.
- Supervisión de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.
- Invitación a los propietarios a refrendar sus licencias.
- Atención a la ciudadanía con horario de 9:00 a 15.00 hrs.
- Visita a comunidades del municipio para invitar al pago de refrendo correspondiente y a no vender aguardiente clandestinamente.
- Integración del consejo de horarios.
- Asistencia a reuniones de autoridades.
- Aplicación de la ley de alcoholes cuando los interesados no cumplan con los lineamientos establecidos.
- Coordinación con sindicatura municipal y seguridad pública.
- Implementación de operativos.
- Establecimiento de vigilancia a fin de combatir el tráfico clandestino de bebidas alcohólicas.
- Recepción de solicitudes para permisos provisionales de semana santa.
- Supervisión de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas (según permisos otorgados) para que cumplan con medidas de higiene y de protección civil.
- Recorridos a establecimientos con permisos provisionales, a fin de evitar venta a menores de edad.

- Reparto de trípticos que desalienten el consumo de alcohol entre la comunidad. ☑  
Recepción de denuncias a la ciudadanía.
- Atención a quejas de jueces auxiliares.
- Platicas preventivas sobre adicciones en diferentes instituciones educativas.
- Platicas a la ciudadanía con apoyo de (AA)
- Notificarles por oficio a los establecimientos que de no cumplir con los lineamientos de la ley de alcoholes del estado se les sancionara de acuerdo a la ley.

**ATENTAMENTE**

---

**C. MARTIN LINARES MONTOYA**  
**DIRECTOR DE ALCOHOLES**